



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO ELECTORAL Y RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTES: SX-JE-167/2023 Y SU ACUMULADO**

**ACTORA: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA Y OTRO**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**TERCEROS Y TERCERAS INTERESADAS: JUAN CARLOS MENA ZAPATA, OTRAS Y OTROS.**

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/8/2023** y su acumulado **TEEC/RAP/21/2023**, relativo al Juicio Electoral y Recurso de Apelación promovido por **ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ** y **CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra del ACUERDO CG/35/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBÓ LA REMOCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPABA EL CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO. (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **nueve de enero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **nueve de enero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **nueve de enero de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA  
*Israel*  
Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL Y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTES:** SX-JE-167/2023 Y SU ACUMULADO

**ACTORA:** LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA Y OTRO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCEROS Y TERCERAS INTERESADAS:** JUAN CARLOS MENA ZAPATA, OTRAS Y OTROS.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez, con los oficios números: 1)SG-JAX-22/2024 y 2)SG-JAX-20/2024, de fecha cuatro de enero del año en curso, signados por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de los cuales con: 1) "con fundamento en los artículos 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral , en el expediente al rubro indicado, REMITO POR OFICIO los siguientes accesorios: CAUDERNOS ACCESORIOS (1,2,3,y4) y EXPEDIENTES DE ORIGEN TEEC/JE/8/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/21/2023 Tomo I,II, III, y IV; 2) con fundamento en los artículos 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, REMITO POR OFICIO los siguientes accesorios: CAUDERNOS ACCESORIOS (1,2,3,y4) y EXPEDIENTES DE ORIGEN TEEC/JE/8/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/21/2023 Tomo I,II, III, y IV. Por último, se solicita en ambos oficios se remita el acuse del presente oficio, primero a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente, al domicilio sede de este órgano jurisdiccional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*); recibido a través del correo especializado DES DHL y recibido



por esta oficialía de partes el día de nueve de enero del año en curso a las 10:01 y 10:05 horas respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, la magistrada presidenta de este tribunal electoral; **ACUERDA.**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido los oficios números SG-JAX-22/2024 y SG-JAX-20/2024, de fechas cuatro de enero del año en curso, signado por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual remite por oficio los cuadernos Accesorios de los EXPEDIENTES DE ORIGEN TEEC/JE/8/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/21/2023 con sus respectivos tomos.

**SEGUNDO:** Acumúlese a los presentes autos los oficios de referencia, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Como lo solicita el actuario de la mencionada Sala Regional, remítase el acuse del oficio remitido, primero a la cuenta de correo [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente a la sede de la de la Sala Regional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley, Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante



mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA



  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (9 de enero de 2024), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.